



SE LO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESEN-
TA Y UNO.

vezcan en esta Ayuntamiento ^{te} O^{ra} Joseph Rico medico
titular y O^{ra} Alonso Laxio ^{te} que antea en ^{te} su
este condueca gauen digan el conypro que tienen
echo de las enfermedades si son epidemicas y con-
comparas si se necesita hazer consulta o traer nue-
vos medicos o poner otros medios y con efecto ha-
biendo llamado por el ministro portero y pro-
curador por las particularas antecedentes defe-
non que las enfermedades deste Pueblo no son
nagunam^{te} epidemicas ni concomparas y que lo
mayor parte de los defuncos proviene del poco go-
vierno y regimen que observan y de no recurrirse
alos medicos ^{ta} que se les aplican. Encusa inteli-
genza su Merced encargaron a dicho medico la
asistencia y Cuidado de los enfermos y ambos
lo ofaxeron asi quedando combinado en que or-
den dicho para que a su salario adho O^{ra} Alonso
para q^e le acompañe y este mas asuado el Pue-
blo. E por no ocurrir otra cosa se con cluso con
dicho el q^e firmaron lo que sigue de sus Merced
do bee =

D^{no} D. Juan Davila
Escrivano

D^{no} Juan Lasso
Escrivano

O^{ra} D^{no} Antonio
Escrivano

O^{ra} D^{no} Puzos de Villa
y Cardenas

D^{no} Antonio
Escrivano

Juan de Moya Otucador

